



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del lunes 17 de agosto 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del Concejo.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales, bienvenidos todos, señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para dar inicio a esta Sesión Extraordinaria.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para instalar la misma.

ALCALDE. Bien, al existir el quórum reglamentario se declara inaugurada la presente Sesión, señor Secretario sírvase dar lectura al del Orden del Día de esta sesión extraordinaria.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realiza en el Salón de la Ciudad, (teniendo que informa señor Alcalde, que el Salón de la Ciudad, se encuentra en reparación, por lo cual hemos tenido que trasladarnos a esta Salón Legislativo), el día de hoy **LUNES 17 DE AGOSTO DE 2015, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento Análisis y Resolución de la "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo".- Segundo Debate; y, 2.- Conocimiento, de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2015-255, referente a la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata con el carácter de urgente, de los bienes inmuebles constantes en la presentes Resolución, destinados a ejecutar el Proyecto de la Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Recinto Las Delicias. Hasta aquí el Orden del Día señor Alcalde.

ALCALDE. Sírvase proceder con el primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2015

COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO". SEGUNDO DEBATE.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el primer punto del Orden del Día. Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, VICEALCALDESA. Muchas gracias señor Alcalde, un saludo especial para cada uno de los amigos Concejales y Concejalas, presentes en esta Sesión Extraordinaria, a nuestros compañeros y compañeras Servidores Municipales, a los diferentes representantes de los Grupos y Colectivos, con los que trabaja el Consejo Cantonal, para la Protección de Derechos en Santo Domingo; señor Alcalde, primero quisiera referirme y hacer un reconocimiento público al equipo de Concejales y Concejalas, que durante varias reuniones, varios talleres, con el conocimiento, con la responsabilidad y justamente en cumplimiento de ese encargo popular, de atender las necesidades de todo un Cantón, pero principalmente poder impulsar planes, programas, proyectos y política pública en beneficio de los grupos de atención prioritaria, llevaron a esta Concejo Municipal, a hacer una propuesta de un proyecto de una Ordenanza Sustitutiva; pero, quisiera decir que justamente la motivación para poder reformar o sustituir la ordenanza existente que crea el Sistema Cantonal para la protección integral de los derechos de las personas y grupo de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades del cantón Santo Domingo, nace una decisión tomada desde el inicio de esta Administración, cuando se propone la actualización de acuerdo a la Ley, la actualización de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón, para que se defina, el camino, la ruta a seguir de manera planificada, de manera responsable, para el desarrollo de este Cantón, dentro de este plan, se propone considerar una Agenda para la Igualdad, en su capítulo 3, en este plan justamente se dedica todo un capítulo como lo dije, para evidenciar la decisión política y responsable, de este Concejo Municipal y del Gobierno Municipal, para justamente destinar los recursos que por ley le corresponden específicamente a los Grupos de Atención Prioritaria; dentro de esta misma Ordenanza, aprobada en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, como se analizó ya en las sesiones de comisiones y que justamente hay el informe favorable, se estipula dentro de la disposición tercera a la disposición transitoria, que a fin de que los proyectos y la política pública para la igualdad, se transversalice en toda la gestión municipal, en todos sus departamentos, sus instancias municipales, las instituciones adscritas, se considere dentro de sus POAS, todo el trabajo que debe hacerse y que tiene que hacerse, considerado para los Grupos de Atención Prioritaria; pero, para que sea efectivo justamente deberá crearse no solo una unidad técnica, sino también esta instancia que ya existe, que desde el 2013 fue creado este sistema y dentro del sistema un consejo cantonal, pero para tener un mayor campo de acción y poder mejorar esa coordinación esa observancia, ese seguimiento al cumplimiento de todos los proyectos, nosotros deberíamos como Consejo de Protección de Derechos, tener algunos cambios hacer algunas reformas en esta Ordenanza señor Alcalde. Y de ahí justamente el agradecimiento profundo, el reconocimiento a los sujetos de derechos a los diferentes Grupos y Colectivos que han participado, durante todo un año haciendo algunos aportes, algunas consultas y que evidentemente aterriza en un proyecto de Ordenanza. Nosotros estamos



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2015

cumpliendo señor Alcalde, señores Concejales, lo que dice específicamente en el Art. 54, literal j) del COOTAD., que define que son funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, implementar el sistema de protección integral en sus cantones, que aseguren el ejercicio, la garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derecho de los grupos de Atención Prioritaria. El COOTAD., está basado también este artículo en lo que establece nuestra Carta Magna, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 341, nos dice que el Estado generará las condiciones para la proyección integral a sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, priorizará su acción en aquellos grupos que requiera consideración especial, por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de consideración etaria de salud o de discapacidad; esta proyección integral funcionará a través de sistemas especializados de acuerdo a la ley, los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los de sistema nacional de inclusión y equidad social. Señor Alcalde, si ha habido en la historia de nuestro País, una época en la cual se ha reconocido los derechos de todos los sujetos, de todas las personas, de todas las y los ciudadanos, ha sido en esta época señor Alcalde, ha sido esta época en el que el Gobierno Nacional a través de su política, a través de su Plan Nacional del Buen Vivir, ha dejado como fundamento principal, al ser humano, como la base primordial sobre el capital; así mismo, éste el Concejo Municipal ha demostrado al pueblo de Santo Domingo, que para nosotros es fundamental, es prioritario también destinar todos los presupuestos correspondientes a los grupos de atención prioritaria, no descuidar la parte infraestructura básica que requieren los pueblos para su desarrollo, armónico, para la inclusión social y económica también; sin embargo, o el destino de los presupuestos específicos, está plasmado en esta agenda y por eso es que hoy como representante del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, con su delegación señor Alcalde, con esa confianza ratificada y ese compromiso doble que tenemos, justamente por hacer las cosas como se deben, nos hemos permitido señor Alcalde, hacer esta propuesta. Y el día de hoy, con la presencia de los Concejales que han venido a esta sesión, a darle un sí a los Grupos de Atención Prioritaria, a darle un sí a esa gente que siempre fue excluida, que siempre fue rechazada y que nunca tuvo un espacio en nuestra sociedad; así como hace algunos meses al inicio también de esta Administración, le dijimos sí a un presupuesto, sí a una planificación y por eso es que vamos con la frente en alto a cada uno de los eventos, a cada una de las inauguraciones, a cada una de la intervención del Gobierno Municipal, porque somos parte de los cambios estructurales de este Cantón, liderados por usted señor Alcalde. Por eso me permito en ésta mañana mocionar, que este Concejo Municipal, Apruebe en Segundo Debate la "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo". Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2015

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Muy buenos días, muchas gracias señor Alcalde, buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios Municipales, ciudadanía que nos acompaña, en esta Sesión Extraordinaria de Concejo, muy buenos días; totalmente motivada con las expresiones de nuestra compañera Vicealcaldesa, en esta mañana tan fría, hasta un poquito de ceniza, por nuestro volcán, que esperamos que solo llegue a esa instancia; pero, motivada con sus expresiones y esa satisfacción compañera Vicealcaldesa, porque se van concretando decisiones que definitivamente han sido planteadas desde nuestro Gobierno Nacional, Gobierno de la Revolución Ciudadana, ante esta situación de discriminación, que históricamente han vivido nuestras mujeres, nuestros varones, nuestros niños, nuestras niñas, personas con discapacidades, grupos y nacionalidades, colectivos, indígenas; porque si bien es cierto, en la Constitución siempre se hablaba de los derechos; es solo en la Constitución del 2008, que fue precisamente planteada por este Gobierno Nacional, en donde no solamente existe en textos, sino que también se lo visibiliza a nivel de leyes, a nivel de instituciones que tiene que velar porque esos derechos realmente se cumplan; en ese sentido, el Gobierno Municipal ha hecho lo que le corresponde y en el territorio ha permitido a través de las instancias pertinentes como el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la ordenanza respectiva pues dar cumplimiento a esta disposición; tenemos ya actualizado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que en su Ordenanza establece lo que tenemos que hacer y también la Agenda de Igualdad que precisamente se trabajó en ese plan. Esta misma Agenda de Igualdad, que definió que tenemos que realizar estas reformas necesarias en la Ordenanza actual, del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y que precisamente por ello y acatando lo que nosotros mismo trabajamos y lo que nosotros mismo hemos aprobado, estamos este momento ya conociendo, analizando y este momento disponiéndonos a aprobar en segundo y definitivo debate esa reforma, trabajada por varios días, largas horas, pero que con mucho gusto lo hacemos y con esa responsabilidad que nos permita concluir y construir esa cultura de igualdad y no discriminación de la que habla en la Constitución y que garantice sobre el cumplimiento de los derechos. Con esta intervención, compañera Vicealcaldesa y Presidenta del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, simplemente para apoyar la moción. Gracias.

ALCALDE. Señora Concejala Abogada Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañeros Concejales, compañeras Concejales, muy buenos días a quienes nos están acompañando el día de hoy, siempre serán bienvenidos, gracias por estar apoyándonos en esta mañana tan importante como es la Aprobación de la Ordenanza del Consejo de Protección de Derechos y esta vez pues actualizándose, apoyando a todos los grupos prioritarios y apoyando también a los grupos, a los colectivos que se encuentran aquí gracias a nuestros amigos, Sebastián, a Nalda, bueno manifestarle señor Alcalde, que apoyo la moción de la compañera Marthita Rosero, ya que en esta Ordenanza prevalece la participación ciudadana; de acuerdo a los diferentes grupos que existen y que son considerados en esta Ordenanza, porque la Constitución de la República del Ecuador, así lo manifiesta, con enfoques



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2015

que estamos trabajando con los consejos nacionales de igualdad, que en este momento ya se están actualizando y trabajando junto a los GAD's Municipales y de esta manera a través de este Consejo de Protección de Derechos, liderado por nuestra Vicealcaldesa, pues estamos en total apoyo para trabajar en conjunto y de una u otra manera, pues unificar esfuerzos señor Alcalde y trabajar por el bien de nuestra Comunidad, por el bien de nuestro Santo Domingo, como lo dice la Constitución, por el Buen Vivir, de la misma manera el Plan Nacional del Buen Vivir, del señor Presidente Rafael Correa. Apoyo la moción de la compañera Marthita, como lo he manifestado señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Secretario, al tener apoyo la moción, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo que informar a la Sala, que dentro de los 10 minutos que establece la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, se ha integrado la señorita Concejala María Dolores Suárez. Después de esto, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde, por favor sus votos; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el primer punto del Orden del Día, referente a la aprobación de la Ordenanza, en segundo debate.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-99-2015-08-17-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR en Segundo Debate, la "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo".

ALCALDE. Muy bien, aprobado en segundo debate esta Ordenanza, que significa muchísimo para los grupos de atención prioritaria de nuestro cantón, una demostración que este Concejo trabaja en función de toda esta comunidad. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA GADMSD-R-VQM-2015-255, REFERENTE A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA CON EL CARÁCTER DE URGENTE DE LOS BIENES INMUEBLES CONSTANTES EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DESTINADOS A EJECUTAR EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA EL RECINTO LAS DELICIAS.

ALCALDE. Señores Concejales, he puesto en conocimiento de ustedes, que por fin después de un largo trajinar por conseguir los fondos y luego las expropiaciones que en primera instancia eran donaciones, luego hubo que decidir la expropiación para poder hacer realidad uno de los proyectos más anhelados por un sector rural de nuestra comunidad, justamente el Recinto Las Delicias, en donde se va a construir alcantarillado y agua potable, para este Recinto, inmediatamente después del conocimiento de ustedes en esta sesión, procederemos a culminar toda la





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2015

documentación, que permita elevar al portal, la contratación de esta obra tan importante y tan deseada por este sector; muchísimas gracias señores Concejales. Señor Secretario ¿culminó el Orden del Día?

SECRETARIO. Sí, señor Alcalde, tengo a bien informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE, Bien, al haberse agotado el Orden del Día, damos por clausurada la presente Sesión Extraordinaria, gracias señoras y señores Concejales.

SECRETARIO. Siendo las 09h35, por disposición del señor Alcalde, se declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Concejo. Muchas gracias a todos los presentes.


Sr. Víctor Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL

